



## ANUNCIO

**ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)**

### HACE SABER:

Que con fecha 29 de junio de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía 230/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 120/2021, de 9 de abril se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluidas en la oferta de empleo público año 2020, así como su convocatoria, publicándose la misma en el BOP nº 86, de 7 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 103, de 1 de junio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado nº 136 de 8 de junio de 2021.

Concluido el plazo de recepción de solicitudes del proceso selectivo referenciado, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluidas en la oferta de empleo público año 2020:

#### ADMITIDOS/AS:

- FERNÁNDEZ MERCADO, MARÍA ANTONIA
- GONZÁLEZ FÁBREGA, MARÍA JOSÉ

#### EXCLUIDOS/AS

- IZQUIERDO RANEA, MARINO *(NO ACREDITA TITULACIÓN)*

**SEGUNDO.-** Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para presentar cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Si no se produjese alegación o petición alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cazorla, fecha y firma electrónicas  
El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV7E5XX5F3Z7VGR6RRHGOMLSEE	Fecha	29/06/2021 14:36:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E5XX5F3Z7VGR6RRHGOMLSEE">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7E5XX5F3Z7VGR6RRHGOMLSEE</a>	Página	1/1

